



Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Quejas y Orientación

Folio: 38012/2025

Oficio No. 030799

Ciudad de México, 30 ABR 2025

Asunto: Remisión

Mtro. Alejandro Carrasco Talavera,
Encargado de Despacho de la Comisión Estatal
de los Derechos Humanos de Chihuahua.
Presente.

Distinguido Maestro:

Esta Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) tuvo conocimiento del escrito presentado el 31 de marzo de 2025, al que se le asignó el número de **Folio 38012/2025**, mediante el cual la persona peticionaria **Erik C [REDACTED]** manifestó que laboró en la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez (UACJ), en donde fue víctima de malos tratos, acoso, discriminación, obstrucción de la justicia dentro de los procedimientos administrativos, así como de hostigamiento sexual por parte del Contralor General de dicha institución académica, situación que hizo del conocimiento del Rector de la institución sin obtener una respuesta favorable.

Del análisis al documento de referencia, se advierte que los hechos manifestados por la persona peticionaria son competencia del Organismo Público que usted preside, con fundamento en los artículos 33, de la Ley de la CNDH; y 15, párrafo segundo del Reglamento Interno de esta Comisión Nacional; así como con lo establecido en los artículos 2, 3 y 6 de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Chihuahua y 1 y 12 de su Reglamento.

Por lo anterior, en términos de los artículos 102, apartado B, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 3º, 6º y 33 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y 26 fracciones I y VI, de su Reglamento Interno, se adjunta al presente el original del escrito citado, para que de acuerdo con sus atribuciones se determine sobre el inicio del procedimiento de investigación correspondiente.

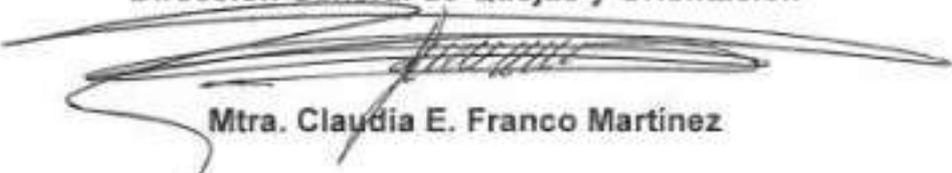
Segura del apoyo que brindará a la persona peticionaria y de no existir inconveniente alguno, amablemente le solicito se tomen las medidas que considere necesarias y oportunamente informe a este Organismo Nacional sobre el avance y resultado de sus

gestiones. De la misma forma, le comunico que la persona peticionaria ha sido notificada de la remisión de su escrito a esa instancia.

Es importante destacar que la documentación proporcionada contiene diversos datos personales que le son transmitidos únicamente con fines de identificación para el ejercicio de sus funciones, por lo que se solicita sean debidamente protegidos en atención a lo dispuesto por los artículos 4, párrafo segundo, de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; 5, de su Reglamento Interno; 23, 24, fracción VI, 116 y 120, fracción V, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 97 y 113, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3º, fracciones IX y XXXI, 65 al 71 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; así como 7, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**Directora General de la Primera Visitaduría
General y Encargada de Despacho de la
Dirección General de Quejas y Orientación**



Mtra. Claudia E. Franco Martínez

C.c.p. **Mtra. M^a. del Rosario Piedra Ibarra**, Presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
C. Erik Carbajal Pérez, Carbajal.erik@hotmail.com
Expediente.

Anexo: Original del Folio 38012/2025

Analizó y elaboró: Lic. Oscar Fuentes Martínez
Revisó y autorizó: Mtro. Juan Miguel Macías Chávez